



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

ORDEN COMPLEMENTARIA DE LA ORDEN DE 19 DE JULIO DE 2023, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR EL PERSONAL INTERINO DEL CUERPO DE MAESTROS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.2.B DEL REAL DECRETO 1594/2011 DE 4 DE NOVIEMBRE.

Mediante Orden de 19 de julio de 2023, de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, se hacía pública la adquisición de nuevas especialidades por el personal interino del Cuerpo de Maestros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2.b del Real Decreto 1594/2011 de 4 de noviembre.

Vista la solicitud de subsanación presentada el 11/07/2023 por doña ISABEL MARÍA SÁNCHEZ JIMÉNEZ, con DNI ***6915**, en tiempo y forma, que por error material no fue incluida en la citada Orden.

DISPONE

Primero.- Incluir en el Anexo I de la Orden de 19 de julio, a doña ISABEL MARÍA SÁNCHEZ JIMÉNEZ, con DNI ***6915**, para la especialidad de AUDICIÓN Y LENGUAJE, por estar en posesión de los requisitos para la habilitación de especialidades establecidos en el Anexo I de la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016 y por Resolución de 26 de septiembre de 2018.

Contra la presente ORDEN, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, formación Profesional y empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

P.D (Orden 26/01/2023, BORM nº 24)

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA EVALUACIÓN

Maria del Carmen Balsas Ramón

[Firmado electrónicamente al margen]

